



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 127 DE FEBRERO 25-2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

LA SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADORA,

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 67 del Decreto No. 111 de enero 15 de 1996 y el artículo 72 de la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014, Resolución No. 964 del 21 de febrero de 2019, y

CONSIDERANDO

- A. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 020 del 20 de diciembre de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"**.
- B. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 868 del 27 de diciembre de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"**.
- C. Que la Ordenanza No. 022 de 2014 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, en el artículo 32, hace alusión al Superávit Fiscal y dispone:

"El superávit fiscal es el valor positivo que resulta de la diferencia entre los mayores ingresos corrientes, los recursos de capital y los desembolsos del crédito, al cierre de la vigencia fiscal anterior. Este debe contener un análisis integral desde el punto de vista financiero, presupuestal y fiscal y que a su vez tenga respaldo en el flujo de recursos de tesorería, por cada una de las fuentes de financiación, debidamente certificados.

El superávit fiscal se adicionará al presupuesto de la respectiva vigencia mediante decreto departamental. Dicha adición se hará dentro de los sectores, según corresponda y con las debidas fuentes de financiación. (Se subraya)

- D. Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS- en reunión celebrada el día 22 de febrero de 2019, según consta en el Acta No. 004, aprobó la adición del Superávit Fiscal al cierre de la vigencia fiscal del año 2018 por valor de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y**

NDP



CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. (\$16.975.145.659,00), en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia del año 2019, según la información presentada por la Secretaría de Hacienda, así:

NOMBRE	VALOR
RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	960,347,757
Superávit Recurso Ordinario	960,347,757
RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	16,014,797,902
Superávit sobretasa al ACPM	42,594,386
Superávit Estampilla Pro-Cultura	1,819,622,863
Superávit Impuesto al Registro Turismo	72,966,900
Superávit Estampilla Pro-Desarrollo	2,377,776,381
Superávit Cofinanciación Nacional	28,350,000
Superávit Recursos del Crédito	1,565,383,782
Superávit IVA Telefonía Celular Cultura	219,596,501
Superávit Monopolio	285,313,337
Superávit Estampilla Pro-Adulto Mayor	198,507,056
Superávit Fondo de Seguridad 5%	4,333,592,174
Superávit SGP Agua Potable	11,779,994
Superávit Estampilla Pro Hospital	140,918,093
Superávit Desahorro FONPET	271,846,257
Superávit Impuesto al Registro Promotora 6%	46,256,016
Superávit Impuesto al Registro FONPET	4,191,777,091
Superávit Retroactivos de Pensiones de Vejez	376,346,041
Superávit Impuesto al Consumo 3%	32,171,030
TOTAL	16,975,145,659

- E. Que la asignación de los recursos correspondientes al Superávit Fiscal de la vigencia 2018 para el recurso mencionado en el literal D, se realizó conforme a las solicitudes hechas por la Secretaría Administrativa según oficio 64.212.01-S.A.R.F01166 del 15 de febrero de 2019, Secretaría de Aguas e Infraestructura según oficio S.A.I 80.212-01 0166 del 22 de febrero de 2019, Secretaría del Interior según oficios S.I.20.212.01, S.I.20.212.01-0184 y S.I.20.212.01-0185 del 22 de febrero de 2019, Secretaría de Cultura según oficios S.C. 187 y 192 del 22 de febrero, Secretaría de Turismo, Industria y Comercio según oficios S.T.D.T.C.A-111.169.02.00066 del 22 de febrero de 2019, Secretaría de Educación según oficio SED-DESPACHO 120-256 del 22 de febrero de 2019 y Secretaría de Familia según oficio del 22 de Febrero de 2019; en todo caso, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficios hacen parte integral de este Decreto).
- F. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", en su artículo 91, contempla lo relacionado a la "CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES", y dispone que: "La certificación para abrir créditos adicionales al presupuesto del sector central del Departamento, será expedida por el director de contaduría de la Secretaría de Hacienda (...)", por lo tanto, se anexan las certificaciones del Tesorero y Jefe de Contabilidad del Departamento del Quindío en la que se constata que efectivamente



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

estos recursos hacen parte de los recursos del balance, y se encuentran en las cuentas bancarias del Departamento del Quindío.

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío con delegación de funciones de Gobernadora,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$16.975.145.659,00) MTE**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARÍA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	16,975,145,659
0307 - 0103	RECURSOS DE CAPITAL	16,975,145,659
0307 - 010301	RECURSOS DEL BALANCE	16,975,145,659
0307 - 01030104	SUPERÁVIT FISCAL	16,975,145,659
0307 - 0103010401	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	960,347,757
0307 - 010301040101 - 88	Superávit Recurso Ordinario	960,347,757
0307 - 0103010402	RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	16,014,797,902
0307 - 010301040201 - 89	Superávit sobretasa al ACPM	42,594,386
0307 - 010301040205 - 83	Superávit Estampilla Pro-Cultura	1,819,622,863
0307 - 010301040207 - 94	Superávit Impuesto al Registro Turismo	72,966,900
0307 - 010301040208 - 82	Superávit Estampilla Pro-Desarrollo	2,377,776,381
0307 - 010301040209 - 159	Superávit Cofinanciación Nacional	28,350,000
0307 - 010301040212 - 157	Superávit Recursos del Crédito	1,565,383,782
0307 - 010301040214 - 93	Superávit IVA Telefonía Celular Cultura	219,596,501
0307 - 010301040224 - 91	Superávit Monopolio	285,313,337
0307 - 010301040225 - 84	Superávit Estampilla Pro-Adulto Mayor	198,507,056
0307 - 010301040226 - 92	Superávit Fondo de Seguridad 5%	4,333,592,174
0307 - 010301040237 - 90	Superávit SGP Agua Potable	11,779,994
0307 - 010301040240 - 123	Superávit Estampilla Pro Hospital	140,918,093
0307 - 010301040241 - 122	Superávit Desahorro FONPET	271,846,257
0307 - 010301040243 - 129	Superávit Impuesto al Registro Promotora 6%	46,256,016
0307 - 010301040244 - 130	Superávit Impuesto al Registro FONPET	4,191,777,091
0307 - 010301040245 - 138	Superávit Retroactivos de Pensiones de Vejez	376,346,041
0307 - 010301040247 - 158	Superávit Impuesto al Consumo 3%	32,171,030

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$16.975.145.659,00) MTE**, según el siguiente detalle:



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

UNIDAD EJECUTORA 0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	5,101,123,431
0304 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS DE NOMINAS	4,881,778,292
0304 - 1 - 3 1	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	4,191,777,091
0304 - 1 - 3 1 1 - 130	FONPET - De Registro	4,191,777,091
0304 - 1 - 3 2	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	690,001,201
0304 - 1 - 3 2 2	MESADAS PENSIONALES	271,846,257
0304 - 1 - 3 2 2 2 - 122	Mesadas Pensionales Desahorro FONPET	271,846,257
0304 - 1 - 3 2 3	PAGO DE PASIVOS PENSIONALES	418,154,944
0304 - 1 - 3 2 3 4 - 83	Pago de Pasivos Pensionales con Estampilla Pro-Cultura EPC	30,258,476
0304 - 1 - 3 2 3 5 - 84	Pago Pasivos Pensionales Estampilla Pro-Adulto Mayor EPAM	11,550,427
0304 - 1 - 3 2 3 9 - 138	Retroactivos de Pensiones de Vejez	376,346,041
0304 - 1 - 4	TRANSFERENCIAS	219,345,139
0304 - 1 - 4 6 - 129	Promotora de Vivienda del Quindío (6% IR)	46,256,016
0304 - 1 - 4 9 - 123	Estampilla Pro Hospital San Juan de Dios	140,918,093
0304 - 1 - 4 18 - 158	Impuesto al Consumo 3% (Deportes)	32,171,030

UNIDAD EJECUTORA 0308 SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 5 -	INVERSION	3,997,534,543
0308 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	3,997,534,543
0308 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	3,997,534,543
0308 - 5 - 3 1 1	ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	436,779,994
0308 - 5 - 3 1 1 1	QUINDÍO TERRITORIO VITAL	436,779,994
0308 - 5 - 3 1 1 1 2	MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	436,779,994
0308 - 5 - 3 1 1 1 2 3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	436,779,994
0308 - 5 - 3 1 1 1 2 3 22 - 82	Apoyo en atenciones prioritarias en Agua Potable y/o Saneamiento Básico en el Departamento del Quindío.	425,000,000
0308 - 5 - 3 1 1 1 2 3 22 - 90	Apoyo en atenciones prioritarias en Agua Potable y/o Saneamiento Básico en el Departamento del Quindío.	11,779,994
0308 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	3,560,754,549
0308 - 5 - 3 1 2 4	INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA PAZ	3,560,754,549
0308 - 5 - 3 1 2 4 14	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1,607,978,168
0308 - 5 - 3 1 2 4 14 9	TRANSPORTE	1,607,978,168
0308 - 5 - 3 1 2 4 14 9 19 - 89	Mantener, mejorar, rehabilitar y/o atender las vías y sus emergencias, en cumplimiento del Plan Vial del Departamento del Quindío.	42,594,386
0308 - 5 - 3 1 2 4 14 9 19 - 157	Mantener, mejorar, rehabilitar y/o atender las vías y sus emergencias, en cumplimiento del Plan Vial del Departamento del Quindío.	1,565,383,782
0308 - 5 - 3 1 2 4 15	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1,952,776,381
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 1	EDUCACIÓN	1,706,255,081
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 1 21 - 82	Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío.	1,706,255,081
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15	EQUIPAMIENTO	246,521,300
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 82	Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío	246,521,300



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

UNIDAD EJECUTORA 0309 SECRETARÍA DEL INTERIOR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 5 -	INVERSION	4,642,702,674
0309 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	4,642,702,674
0309 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	4,642,702,674
0309 - 5 - 3 1 4	ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA	4,333,592,174
0309 - 5 - 3 1 4 23	SEGURIDAD HUMANA COMO DINAMIZADOR DE LA VIDA, DIGNIDAD Y LIBERTAD EN EL QUINDÍO	4,333,592,174
0309 - 5 - 3 1 4 23 75	SEGURIDAD CIUDADANA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DELITO	3,803,623,337
0309 - 5 - 3 1 4 23 75 18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	3,803,623,337
0309 - 5 - 3 1 4 23 75 18 28 - 92	Construcción integral de la seguridad humana en el Departamento de Quindío.	3,803,623,337
0309 - 5 - 3 1 4 23 76	CONVIVENCIA, JUSTICIA Y CULTURA DE PAZ	529,968,837
0309 - 5 - 3 1 4 23 76 18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	529,968,837
0309 - 5 - 3 1 4 23 76 18 29 - 92	Apoyo a la convivencia, justicia y cultura de paz en el Departamento de Quindío.	529,968,837
0309 - 5 - 3 1 5	ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	309,110,500
0309 - 5 - 3 1 5 27	PODER CIUDADANO	309,110,500
0309 - 5 - 3 1 5 27 85	QUINDÍO SI, A LA PARTICIPACIÓN	309,110,500
0309 - 5 - 3 1 5 27 85 16	DESARROLLO COMUNITARIO	309,110,500
0309 - 5 - 3 1 5 27 85 16 39 - 88	Construcción de la participación ciudadana y control social en el Departamento de Quindío.	309,110,500

UNIDAD EJECUTORA 0310 SECRETARÍA DE CULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 5 -	INVERSION	2,037,310,888
0310 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	2,037,310,888
0310 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	2,037,310,888
0310 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	2,037,310,888
0310 - 5 - 3 1 3 9	CULTURA, ARTE Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ	1,817,714,387
0310 - 5 - 3 1 3 9 29	ARTE PARA TODOS	1,745,881,556
0310 - 5 - 3 1 3 9 29 5	CULTURA	1,745,881,556
0310 - 5 - 3 1 3 9 29 5 45 - 83	Apoyo a seguridad social del creador y gestor cultural del Departamento del Quindío.	1,075,686,973
0310 - 5 - 3 1 3 9 29 5 46 - 83	Apoyo al arte y la cultura en todo el Departamento del Quindío.	670,194,583
0310 - 5 - 3 1 3 9 31	LECTURA, ESCRITURA Y BIBLIOTECAS	71,832,831
0310 - 5 - 3 1 3 9 31 5	CULTURA	71,832,831
0310 - 5 - 3 1 3 9 31 5 48 - 83	Fortalecimiento al Plan Departamental de lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío.	43,482,831
0310 - 5 - 3 1 3 9 31 5 48 - 159	Fortalecimiento al Plan Departamental de lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío.	28,350,000
0310 - 5 - 3 1 3 10	PATRIMONIO, PAISAJE CULTURAL CAFETERO, CIUDADANÍA Y DIVERSIDAD CULTURAL	219,596,501
0310 - 5 - 3 1 3 10 32	VIVIENDO EL PATRIMONIO Y EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO	219,596,501
0310 - 5 - 3 1 3 10 32 5	CULTURA	219,596,501
0310 - 5 - 3 1 3 10 32 5 49 - 93	Apoyo al reconocimiento, apropiación y salvaguardia y difusión del patrimonio cultural en todo el Departamento del Quindío.	219,596,501



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

UNIDAD EJECUTORA 0311 SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311 - 5 -	INVERSION	201,965,511
0311 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	201,965,511
0311 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	201,965,511
0311 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	201,965,511
0311 - 5 - 3 1 2 3	QUINDÍO POTENCIA TURÍSTICA DE NATURALEZA Y DIVERSIÓN	201,965,511
0311 - 5 - 3 1 2 3 13	PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO COMO DESTINO TURÍSTICO	201,965,511
0311 - 5 - 3 1 2 3 13 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	201,965,511
0311 - 5 - 3 1 2 3 13 13 62 - 94	Promoción nacional e internacional como destino turismo del Departamento del Quindío.	72,966,900
0311 - 5 - 3 1 2 3 13 13 62 - 88	Promoción nacional e internacional como destino turismo del Departamento del Quindío.	128,998,611

UNIDAD EJECUTORA 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 5 -	INVERSION	807,551,983
0314 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	807,551,983
0314 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	807,551,983
0314 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	807,551,983
0314 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	807,551,983
0314 - 5 - 3 1 3 5 16	ACCESO Y PERMANENCIA	807,551,983
0314 - 5 - 3 1 3 5 16 1	EDUCACIÓN	807,551,983
0314 - 5 - 3 1 3 5 16 1 84 - 91	Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío.	285,313,337
0314 - 5 - 3 1 3 5 16 1 84 - 88	Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío.	522,238,646

UNIDAD EJECUTORA 0316 SECRETARÍA DE FAMILIA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 5 -	INVERSION	186,956,629
0316 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	186,956,629
0316 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	186,956,629
0316 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	186,956,629
0316 - 5 - 3 1 3 19	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	186,956,629
0316 - 5 - 3 1 3 19 67	QUINDÍO PARA TODAS LAS EDADES	186,956,629
0316 - 5 - 3 1 3 19 67 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	186,956,629
0316 - 5 - 3 1 3 19 67 14 129 - 84	Apoyo y bienestar integral a las personas mayores del Departamento del Quindío	186,956,629



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ

Secretaria Jurídica y de Contratación con
delegación de Funciones de Gobernadora

Elaboró: Juan Sebastián Arcila Pineda, Jefe de Presupuesto

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona, Secretaria de Hacienda

Revisó: José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director financiero

Revisó: Edison Aristizabal Medina, Profesional Universitario

Revisó: María Camila Rodríguez Rendón, Abogada – Contratista

Handwritten signatures and initials:
- Next to "Elaboró": *JSAP*
- Next to "Revisó: Luz Elena Mejía Cardona": *ELM*
- Next to "Revisó: José Ignacio Rojas Sepúlveda": *JIRS*
- Next to "Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano": *ELAL*
- Next to "Revisó: Edison Aristizabal Medina": *EAM*
- Next to "Revisó: María Camila Rodríguez Rendón": *MCR*